

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DURANTE LAS TEMPORADAS DE INVIERNO Y VERANO EN LA LOCALIDAD DE ARANJUEZ

Vista la propuesta formulada por la Delegación Comarcal de Sindicatos de Aranjuez, y en uso de las facultades conferidas a esta Delegación, se ha tenido a bien disponer que los horarios de apertura y cierre para los establecimientos en la expresada localidad, durante las temporadas de invierno y verano, serán los siguientes:

COMERCIO EN GENERAL.—Invierno: Mañana, de nueve a una; tarde, de cuatro a ocho.—Verano: Mañana, de nueve a una; tarde, de cinco a nueve.

ALIMENTACION.—Invierno: Mañana, de ocho a una; tarde, de cuatro a siete.—Verano: Mañana, de siete y media a doce y media; tarde, de seis a nueve.

PANADERIAS Y LECHERIAS.—Invierno: Mañana, de ocho a una; tarde, de cuatro a siete.—Verano: Mañana, de siete y media a doce y media; tarde, de seis a nueve.

PASTELERIAS.—Invierno: Mañana, de nueve a dos; tarde, de cuatro a nueve.—Verano: Mañana, de diez a dos y media; tarde, de cinco a diez.

PELUQUERIAS DE CABALLEROS.—Invierno: Mañana, de nueve y media a una; tarde, de cuatro a ocho y media.—Verano: Mañana de nueve y media a una y media; tarde, de cuatro y media a nueve y media.

PELUQUERIAS DE SEÑORAS.—Invierno: Mañana, de diez a una; tarde, de cuatro a nueve.—Verano: Mañana, de diez a una; tarde, de tres a ocho.

CABONERIAS.—Invierno: Mañana, de ocho a una; tarde, de cuatro a siete.—Verano: Mañana, de ocho a una; tarde, de seis a nueve.

El horario de verano, tanto en el presente año como en los sucesivos, regirá desde el primer lunes siguiente al 21 de junio, y estará vigente hasta el último domingo anterior al 21 de septiembre de cada año. Los horarios de invierno se aplicarán desde el primer lunes siguientes al 21 de septiembre hasta el último domingo anterior al 21 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Empresas afectadas. Madrid, 6 de junio de 1957.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.798)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de mantas para la cama de Tropa, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

15.000 mantas para tropa, al precio límite de 329,95 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 27 de junio de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase décimosexta, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos número 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran, a disposición del público, en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º

del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El modelo de proposición que ha de regir en el acto de la subasta es el publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 71, de fecha 26 de marzo de 1957, y el que, además, se encuentra a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central.

En el análisis que se efectuará sobre la manta para el tinte, no se exigirán las pruebas H e I que determina la Orden de 24 de agosto de 1934 («Diario Oficial» núm. 196).

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de junio de 1957.

(O.—33.279)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad.—C. 224

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica subterránea a 15 KV., en la zona industrial de Canillejas; expediente incoado a instancia de don Roberto de Guezala, como Delegado en Madrid de Hidráulica Ibérica «Iberduero».

Resultando que el Proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que no se ha practicado información pública al desarrollarse la línea por terrenos y calles dependientes del Municipio;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a informe de los Servicios Técnicos Municipales;

Resultando que asimismo ha sido pasado a informe de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Inspección de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid ha informado favorablemente el tendido eléctrico de que se trata;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto;

Considerando, finalmente, que la Abogacía del Estado ha emitido informe favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919, y a nombre de Provincial Eléctrica.

Y en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea subterránea de que se trata y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos y vías del Municipio de Madrid que resultan afectados.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por razones de seguridad o interés público, modificar los términos de la concesión, suspenderla temporal o definitivamente, sin limitación de tiempo, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de obras del Estado, de la Diputación o del Municipio o de modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que efectuar algún cruce o modificar de cualquier modo las instalaciones de la línea, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces o modificaciones de las instalaciones.

IV.—El tramo de línea aérea se autoriza sólo con carácter provisional, quedando obligada la Sociedad concesionaria a llevar a cabo su sustitución por cable subterráneo a medida que la Zona por la que se desarrolla vaya siendo urbanizada, e independientemente de ello cuando sea requerida para que lo haga así por los Organismos competentes, dando cuenta a esta Jefatura de ello.

V.—La línea se construirá de acuerdo con el Proyecto presentado.

VI.—Esta concesión se otorga con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento.

2.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario, para la liquidación de los mismos y su reintegro con arreglo a la vigente ley del Timbre, y a lo prevenido

en el apartado 9.º del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

3.º Se colocarán desconectadores y fusibles en el origen de la línea.

4.º En el tramo de línea aérea que se autoriza provisionalmente, la altura sobre el suelo del conductor más bajo no será inferior a seis (6) metros.

5.º El titular de esta concesión queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas, para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación y por incumplimiento de las disposiciones vigentes y de las condiciones fijadas.

6.º La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, debiendo comunicarse a la misma el nombre y título de la persona encargada y responsable de su explotación, y a la que se dará cuenta de las modificaciones que en el futuro puedan ser introducidas en la línea, así como de su venta o transferencia.

7.º Iberduero dará cuenta a esta Jefatura de la sustitución de la línea aérea por subterránea cuando ello sea llevado a cabo.

8.º Aceptadas por el concesionario las condiciones fijadas, deberá participar por escrito su conformidad, a esta Jefatura, en el plazo de quince días, presentando el resguardo acreditativo del cumplimiento de la condición 1.ª.

9.º Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 1.º de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.775) (B.—33.258)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad.—C. 82

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV., para suministro de energía a la barriada de «La Poveda», en Arganda; expediente incoado a instancia de don José María Argüelles, como Director Técnico de la Compañía Eléctrica Industrial.

Resultando que el proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terreno de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y remisión de edicto a la Alcaldía de Arganda;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a informe de la División Inspectora de los FF. CC. de Vía Estrecha, al afectar la línea a las instalaciones del ferrocarril de la Sociedad Azucarera;

Resultando que, igualmente, ha sido pasado a informe de la Sección de Vías y Obras y de la excelentísima Diputación Provincial;

Resultando que el proyecto ha sido pasado también a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que, en la tramitación del expediente, se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones;

Considerando que la División Inspectora de los FF. CC. de Vía Estrecha ha informado favorablemente el proyecto;

Considerando que la Sección de Vías y Obras de la excelentísima Diputación Provincial, igualmente, ha informado favorablemente el proyecto;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Y en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se autoriza su establecimiento en los tramos en que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público, y del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resultan afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transporte de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone, sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario, para la ocupación, sin cumplir aquel requisito.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones si, por razones de utilidad o seguridad públicas, lo creyera conveniente, sin derecho, por parte del autorizado, a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de obras del Estado o de la provincia o de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicios, hubiera que efectuar algún cruce o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces o modificaciones de sus instalaciones, así como los que tuvieran que realizarse por modificaciones del ferrocarril de La Azucarera.

IV.—La línea se construirá de acuerdo con el proyecto presentado.

V.—Esta concesión se otorga con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento.

2.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

3.ª Esta concesión ha de ser reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre, y con lo prevenido en el apartado 9.º del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

4.ª Se considerarán como tarifas de aplicación las vigentes en la fecha de esta concesión.

5.ª Se colocarán desconectadores y fusibles en el origen de la línea, a fin de aislar ésta en caso de necesidad.

6.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, ha de ser superior a seis (6) metros.

7.ª El vano de cruce con el ferrocarril de la Sociedad Azucarera será sustentado con castilletes metálicos de la altura suficiente para que el conductor más bajo de la línea quede a una altura mínima del plano de carriles superior a nueve (9) metros, y sobre la línea telefónica superior a tres (3) metros. Los castilletes metálicos quedarán a una distancia mínima del eje de la vía no inferior a diez (10) metros. Se dispondrá doble aislador por fase e hilo fiador reglamentario.

8.ª El vano de cruce de la carretera provincial de Campo Real será sustentado por castilletes metálicos, que quedarán a una distancia mínima no inferior a cuatro (4) metros de la arista ex-

terior de la cuneta, arista de desmonte o pie de terraplén. Se dispondrá doble aislador por fase e hilo fiador reglamentario.

9.ª Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

10. La Compañía concesionaria queda obligada a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas, para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. El concesionario será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

11. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, debiendo comunicarse a la misma el nombre y título de la persona encargada y responsable de su explotación.

12. Aceptadas por el concesionario las condiciones fijadas, deberá participar por escrito su conformidad, a esta Jefatura, en el plazo de quince días, presentado el resguardo acreditativo del cumplimiento de la condición 1.ª.

13. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.776) (O.—33.259)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad.—C. 228

Vista la instancia suscrita por don José M.ª Argüelles, como Director Técnico de la Compañía Eléctrica Industrial, en solicitud de autorización administrativa para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. para servicio del poblado de la Comisaría de Urbanismo en Fuencarral.

Resultando que al Proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que, de acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente, no se ha practicado información pública al desarrollarse la línea por terrenos de dominio público y de la Comisaría de Urbanismo;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a informe de la Jefatura Regional de Telecomunicación;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación Provincial de Industria, y finalmente,

Resultando que asimismo se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Jefatura Regional de Telecomunicación ha emitido informe favorable;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto, y finalmente,

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La instalación se realizará de acuerdo con el Proyecto presentado.

2.ª El titular de esta autorización constituirá la fianza definitiva que prescribe el artículo 19 del vigente Reglamento.

3.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras, si por razones de utilidad o seguridad públicas lo creyera conveniente, sin derecho por parte del titular a indemnización alguna.

4.ª Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que efectuar algún cruce de las instalaciones que se autorizan o modificarlas de cualquier modo, queda obligado el propietario de la línea a realizar por su cuenta, en el plazo que se fije y en forma reglamentaria, dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

5.ª Queda obligada la Entidad o persona propietaria de la línea a convertir la aérea que se autoriza en subterránea por su cuenta y cuando los planos de urbanización o edificación así lo aconsejen a juicio de los Organismos competentes.

6.ª Esta autorización deberá ser reintegrada de acuerdo con la vigente ley del Timbre y con lo prevenido en el apartado 9.º del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

7.ª Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

8.ª Se colocarán desconectadores y fusibles en el origen de la línea con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

9.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo en cualquier punto de la línea no será inferior a seis (6) metros.

10. Se dispondrá doble aislador en todos los apoyos de la línea e hilo fiador en toda su longitud.

11. El propietario de la línea queda obligado asimismo a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

12. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se comunicará el nombre y título de la persona encargada y responsable de aquélla, sin perjuicio de la que corresponda a la Delegación de Industria.

13. Aceptadas por el titular de esta autorización las condiciones impuestas, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura en el plazo de quince días, presentado el resguardo acreditativo del cumplimiento de la condición 1.ª.

14. Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Barcala.

(G. C.—2.774) (O.—33.257)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Martín Padín, domiciliado en Algete, calle Calvo Sotelo, núm. 24, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, y en el sitio denominado «Paso del Vado», en el término municipal de Algete (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20) pesetas metro cúbico sobre carro

o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Algete, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 48-14.)

Madrid, 28 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.
(G. C.—2.780) (O.—33.260)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Domingo Rubio Carrasco.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Martín de la Vega (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 62-R.)

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—2.778) (O.—33.264)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Martín Padín, domiciliado en Algete, calle Calvo Sotelo, núm. 24, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, y en el sitio denominado «Legañitos», en el término municipal de Algete (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince

días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Algete, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto (Ref.: A. R. 48-15).

Madrid, 28 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—2.781) (O.—33.261)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Justo Basanta Regalado, domiciliado en Mejorada del Campo, calle del Marqués de Hinojosa, núm. 5, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 200 metros, contados a partir de los 850 metros, hacia aguas abajo, del puente de la carretera de Morata, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 48-16).

Madrid, 1 de junio de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—2.784) (O.—32.270)

Distrito Forestal de Madrid

Deslinde

ANUNCIO

Aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura, de 24 de mayo del corriente año, el deslinde del monte núm. 25-B del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «La Dehesa», perteneciente a San Sebastián de los Reyes, y sito en el mismo término municipal, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901 y artículo 32 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, hacerlo público para conocimiento general en este BOLETIN, y, particularmente, para que los interesados en el mismo se den por notificados; advirtiéndoles que contra la aprobación del deslinde no les cabe más que el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de tres meses, y que pasado el mismo la resolución será firme.

Madrid, 6 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.
(G. C.—2.800)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 55

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de diverso material para dotación de unidades sani-

tarias, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 8 de julio, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran, a disposición de quienes pueda interesar, en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 7 de junio de 1957.

(G. C.—2.804) (O.—33.267)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 49

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de material de cirugía, anestesia y odontología, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 8 de julio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran, a disposición de quienes pueda interesar, en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 7 de junio de 1957.

(G. C.—2.805) (O.—33.268)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Concurso de impresión

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la impresión del «Boletín de Divulgación Social», para el período del segundo semestre del año en curso.

El pliego de condiciones económicas y técnicas que han de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las Casas interesadas en la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social, paseo del Prado, 18 y 20, planta cuarta, en horas de diez a trece.

El plazo para la presentación de proposiciones termina a los quince días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de junio de 1957.

(G. C.—2.799) (O.—33.274)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Josefa García Calavia y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 504, de 1957, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 6 de julio de 1956, sobre asignación del haber inicial de 11.300 pesetas, como funcionarios de servicios especiales, de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 23 de mayo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.644)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Plaza Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 4, de 1956, contra decreto de la Alcaldía-Presidencia de 19 de julio de 1955, sobre reconocimiento de un cuatrienio a efectos de su clasificación pasiva, así como contra su desestimación tácita por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 23 de mayo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.646)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Pérez-Cabrero Pellus se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 94, de 1957, contra el acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de fecha 22 de noviembre de 1956, sobre clasificación de los recurrentes como Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de mayo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.647)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Buenaventura Bellido Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 84, de 1957, contra el acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de Madrid de fecha 30 de enero de 1957, relativo a un cuatrienio más a efectos de jubilación como funcionario jubilado de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de mayo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.648)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco García Acera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 92, de 1957, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 18 de mayo de 1956, aprobatorio del Reglamento del Régimen de los Mercados de Abastos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 31 de mayo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.671)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de carta orden de la Superioridad, dimanante de

la causa seguida por este Juzgado con el número trescientos veintinueve, de mil novecientos cuarenta y cinco, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días:

1) Un reloj de acero inoxidable, circular, de señora, con cristal roto, y que no funciona; y

2) Otro reloj, marca «Longines», al parecer de oro, de caballero, sin cristal ni correa, y tampoco funciona.

El remate, que será independientemente para cada reloj, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dos de julio próximo, a las once horas, y será sin sujeción a tipo; advirtiéndose a los licitadores:

Que para intervenir en el mismo habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué, respectivamente, de quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos y mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos; y

Que aquéllos podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.601)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa seguida con el número doscientos veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, los efectos siguientes:

1.—Una máquina fotográfica, con estuche de cuero, de fieltro, marca «Voigtlander», objetivo 1:6,3, tamaño 6 por 12; y

2.—Cartera de cuero, con dos departamentos, tipo cartera o similar, color marrón oscuro, con cerradura central y broches en los laterales.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dos de julio próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo es el de ochocientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para intervenir en la misma habrán de consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y tales artículos podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.602)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, por ser el activo superior al pasivo, y en estado de insolvencia provisional, a la entidad «Compañía Flux» (S. A.), con domicilio en la calle del Marqués de Zafra, número trece; habiéndose convocado para la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día veintiséis de junio próximo, a las diez y media de su mañana, quedando en Secretaría, a disposición de los acreedores o de sus representantes, cuantos documentos relaciona el último párrafo del artículo diez de la ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván Mur.

(A.—8.043)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita, a instancia de don Isidro Leganés Domenech, expediente de dominio relativo a la casa de planta baja, calle de Manuel Maroto, número sesenta, en Vallecas, hoy Madrid, en cuyo expediente se dictó la providencia, que en su parte precisa dice así:

Providencia

Juez, señor Morales.—Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—En virtud de lo dispuesto en la regla tercera del artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, dése traslado del escrito inicial. Cítese también a los causahabientes de don Nicasio Méndez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y de quien procede también la finca de que se trata, para que todos ellos, y dentro del término de diez días siguientes a la citación, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Morales.—Ante mí: C. González. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma a los herederos o causahabientes de don Nicasio Méndez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido la presente en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.042)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALCALA DE HENARES

Almerge Sánchez (Julián), que usa también los nombres de Juan García López, de treinta y dos años, amancebado con Josefa García González, hija de José y Luisa, de profesión camero, natural de Masegoso (Guadalajara), y con último domicilio conocido en Madrid, Arroyo Abroñigal (chabolos), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que instruye con el núm. 119, de 1956, por robo.

(G. C.—2.637) (B.—2.848)

Rodríguez Lomas (Carmen), conocida por Carmen Rodríguez Menaje, de cincuenta y cinco años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Mariano y de Juana, natural de Chamartín de la Rosa, y vecina de Puente de Vallecas, Juan Porta, 27, procesada en causa que se le instruye con el núm. 313, de 1954, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.635) (B.—2.847)

Hernández González (Juan), de treinta y un años de edad, de estado casado, de profesión del campo, natural de Villanueva de Torres, y vecino de Vicálvaro, camino de la Cuerda, 134, «La Zamorana», procesado en causa que se le instruye con el núm. 619, de 1954, por el supuesto delito de tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.636) (B.—2.846)

Bailén Pérez (Manuel), de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión obrero, hijo de Julián y de Ascensión, natural de La Carolina, y vecino de Madrid, Francisco Rojas, 5, portería, procesado en causa que se le instruye con el núm. 292, de 1955, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.621) (B.—2.858)

Bailén Pérez (Manuel), de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión obrero, hijo de Julián y de Ascensión, natural de La Carolina, y vecino de Madrid, Francisco Rojas, 5, portería, procesado en causa que se le instruye con el núm. 293, de 1955, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.622) (B.—2.857)

Fernández Sánchez (León), de sesenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión agente comercial, vecino de Madrid, Angel Larra, 18 (Canillas), procesado en causa que se le instruye con el núm. 261, de 1954, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.620) (B.—2.852)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 2 de noviembre de 1954, en la causa núm. 583, de 1953, por tentativa de robo, llamando al procesado Juan Fernández Lucas, que se insertó en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de diciembre de 1956, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de noviembre de 1955, por haber sido habido.

(G. C.—2.463) (B.—2.637)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de octubre de 1951, en la causa núm. 561, de 1949, por hurto, llamando al procesado Santiago Abejón González, que se insertó en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de mayo de 1952 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de noviembre de 1951, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—2.462) (B.—2.636)

Casado Yusta (Víctor), de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Macario y de Benilde, natural de Pineda Trasmonte (Burgos), y vecino de Madrid, Amador Valdés, 5 (Vicálvaro), procesado en causa que se le instruye con el núm. 25, de 1954, por el supuesto delito de hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.533) (B.—2.688)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 30 de octubre de 1956, en la causa núm. 55, de 1953, por hurto, llamando al procesado Antonio Sánchez Serrano, que se insertó en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de 28 de noviembre de 1956, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—2.739) (B.—2.546)

Ponz Monforte (José), de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión contable, hijo de Manuel y de Pascuala, natural de Mendayia (Navarra), y vecino de Madrid, Tablada, 39, procesado en causa que se le instruye con el número 44, de 1956, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.658) (B.—2.880)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa número 371, de 1947, por hurto, Antonio Alonso Seneira, de treinta años de edad en 1948, hijo de Antonio y Felisa, natural de Madrid, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria que se publicó con fecha 5 de marzo pasado en dicho periódico con la signatura B.—943, llamando al citado procesado, por haber sido habido.

(G. C.—2.460) (B.—2.639)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal de la procesada en causa número 191, de 1948, por injurias, Rafaela Suárez Muñoz, de cuarenta y seis años en 1948, casada, sus labores, hija de Jenaro y Florentina, natural de Candas, vecina de Hortaleza, con domicilio últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, núm. 14, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en el de la provincia de fecha 12 de enero de 1952, con la signatura B.—92, y en el del Estado de 18 de noviembre de 1952 con el núm. 215, llamando a dicha procesada, en virtud de lo acordado por el Tribunal Superior.

(G. C.—2.459) (B.—2.638)

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno, a la vez, a todos los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado, José Hurtado Arnáu, de cuarenta y nueve años de edad, casado, pintor, hijo de José y Emilia, natural de Barcelona, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Lafora, 11, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, y, caso de ser habido, sea ingresado en la prisión correspondiente, a disposición de la Ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, para cumplir el resto de la pena que de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, que se le impuso en dicho sumario, le queda por extinguir. Sumario núm. 140, de 1950, rollo núm. 407, de 1951, por atentado.

(G. C.—2.790) (B.—2.990)

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Carlos Martínez Ortega, de veintinueve años de edad, tapicero, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Prim, números 6 y 8, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requi-

sitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 299, de 1946, rollo 1.336, de 1947, por robo contra el mismo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas particulares se ignoran, y, en el caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.789) (B.—2.991)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 380, de 1950, rollo núm. 399, de 1951, por delito de robo, contra Guillermo Moreno Aguado, últimamente domiciliado en la carretera de Alcobendas, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose saber por medio del mismo a la perjudicada en dicho sumario, María Alvarez Martín, en ignorado paradero, que por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, por sentencia fecha 18 de octubre de 1956, se declaró a su favor una indemnización de 21,65 pesetas, a cuyo pago fué condenado el sentenciado, habiéndose acordado, igualmente, dejarse definitivamente en su poder lo que, recuperado, se le entregó en depósito; y se requiera, igualmente, por medio del presente, al sentenciado Guillermo, también en ignorado paradero, al pago de la citada indemnización.

(G. C.—2.791) (B.—2.992)

CHINCHON

Fernández Pinto (Antonio), de treinta y cinco años de edad, jornalero, hijo de Manuel y Manuela, natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en Aranjuez, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 77, de 1942, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.604) (B.—2.835)

Avellana Moreno (Luis), de veintiséis años de edad, hijo de Anastasio y de María, natural y vecino de Madrid, soltero, cerrajero, domiciliado últimamente en Madrid, Jesús del Valle, 3, o Escorial, 26, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 85, de 1946, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—2.605) (B.—2.834)

GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada, en la que se interesaba la busca y captura del procesado Fernando Barrios Ortega, en el sumario núm. 354, de 1951, por el delito de robo.

(B.—2.833)

ORGIVA

Don José María Ruiz Real y don Senén Osorio Sabugo comparecerán ante este Juzgado de instrucción, en el término de diez días, como tercero civil responsable en el sumario que se sigue contra el procesado Félix Lozano Torres, núm. 67, de 1956, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, y como propietarios del camión matrícula M-75437.

(G. C.—2.639) (B.—2.849)

SANTANDER

Pérez Pintado (José), de cuarenta y cinco años de edad, estado soltero, de profesión empleado, hijo de Eugenio y de Felisa, natural de Alcañices, domiciliado últimamente en Madrid, calle Pelayo, 38, tercero, procesado en sumario núm. 5, de 1957, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 1, sito en Castelar, 5, primero, o Cárcel del partido, a constituirse en pri-

sión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.753-E. 12)

MANACOR

Segimón de Plandolit (José Luis), cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en la calle Españoleto, núm. 25, hijo de José y de Dolores, de cuarentay ocho años de edad, de estado casado, natural de Madrid, y vecino de Madrid, de profesión Abogado, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de Manacor, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, constituirse e ingresar en la Prisión Provincial de Palma a disposición de este Juzgado, en sumario núm. 18, de 1947, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.725. E. 13)

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado-Juez de instrucción núm. 4, de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Luis Martín González, natural de Nules, hijo de Luis y de Rosario, vecino de Madrid y Sevilla, de estado soltero, profesión sastrero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Uceda, 14, o Tres Peces, 16, procesado en la causa número 496, de 1953, por delito de hurtos, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión.

(B.—2.642. E. 21)

BARCELONA

Delgado Mora (María Purificación), natural de Lepe (Huelva), de estado soltera, de profesión sirvienta, de treinta y dos años de edad, hija de José María y de Ana, domiciliada últimamente en Barcelona y después, al parecer, en Madrid, procesada en causa núm. 82, de 1957, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.681) (B.—2.888)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Julio Boned Sopena, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario al núm. 61, de 1957, sobre hurto de 675 pesetas al vecino de Tarazona José Sánchez Fernández, hecho ocurrido el día 26 de los corrientes en una posada de Epila, y cuyas señas de los presuntos autores son las siguientes: un sujeto que viste pantalón y americana color marrón, con algunas listas claras, destocado, estatura aproximada 1,600 metros, de complejión regular, el cual va acompañado de la que dice es su esposa y una niña de corta edad, por lo que ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la persona o personas cuyas características se han citado anteriormente, las cuales, habidas que sean, serán puestas a disposición de este Juzgado a resultas de la causa antes citada.

(G. C.—2.680) (B.—2.889)

GRANADA

Niceto Ruiz Rexach, de treinta y cuatro años, hijo de Hilario y de Lucía, sin profesión, estado soltero, natural de Higuera de la Sierra, vecino de idem, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 81, de 1951, por delito de escándalo público, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(B.—2.891-E. 3)

LERIDA

Antonio Juan Luis Rodríguez, de veinticinco años de edad, hijo de Anastasio y Florencia, soltero, natural de Larache,

vecino de Madrid, profesión empleado, procesado en el sumario núm. 33, de 1949, sobre usurpación de funciones, comparecerá en el improrrogable término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital con el fin de ser oído y constituido en prisión.

(B.—2.908. E. 11)

CARTAGENA

Velasco García (Manuela), de treinta y tres años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Diego y de Angeles, natural de Madrid, y vecina de Barcelona, Conde Asalto, 78, primera, segundo o primero, procesada por falsedad y uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión decretada por auto de 15 de mayo de 1957, por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en causa seguida por este Juzgado con el núm. 127, de 1955, sobre falsedad y uso de nombre supuesto.

(G. C.—2.743) (B.—2.950)

OSUNA

José Cardenaosa Ortiz, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de esta villa, actualmente en Madrid, y cuyo paradero se ignora, procesado por delito de hurto en el sumario núm. 128, de 1954, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para constituirse en prisión.

(G. C.—2.742) (B.—2.951)

MEDINA DEL CAMPO

Fuentes Pérez (Domingo), de cuarenta y tres años de edad, casado, ajustador, hijo de Saturnino y de Natalia, natural de Val de Santo Domingo (Toledo), vecino de Madrid (Puente de Vallecas), domiciliado últimamente en plaza de San Isidro, 26, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, núm. 1, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en virtud de la causa número 27, de 1956, sobre hurto.

(B.—2.940. E. 13)

VALVERDE DEL CAMINO

Patxot Ortiz (José), de cuarenta y ocho años, casado, licenciado en Ciencias, hijo de José y de Isabel, natural de Barcelona, y vecino que fué de Torrijos (Toledo), y últimamente de Madrid, en calle A. Ramón Cruz, 39, u Hotel Mediodía, procesado en el sumario número 17, de 1942, por estafa, y en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como al Juez a quien fuera entregado, proceda a notificarle que en auto de 24 de mayo de 1957 se decretó por este Juzgado su prisión provisional incondicional, ratificándola dentro del plazo legal, y se interese su traslado a la Cárcel de Huelva.

(G. C.—2.565) (B.—2.779)

VALDEPEÑAS

Por el presente, y por estar así acordado en carta-orden de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, dimanante del sumario núm. 144, de 1947, por estafa, se cita a Cornelio Benítez Ballesteros, procesado en el mismo, de veintiséis años de edad, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Rosario, natural y vecino de Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del plazo de diez días, contado desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario que arriba se expresa.

(G. C.—2.659) (B.—2.882)

GUADALAJARA

Don Matías Romero Amorós, Magistrado, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en virtud de provi-

dencia dictada en la ejecutoria del sumario núm. 88, de 1950, sobre estafa, contra José María Beltrán Escorihuela, de cuarenta y tres años de edad, casado, de profesión empleado, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Alcalá, núm. 134, se requiere por medio del presente a dicho penado para que, en el término de diez días, contados a partir de su publicación, consigne en este Juzgado la cantidad de 422 pesetas que manifestó tener a disposición de la Entidad denunciante.

(B.—2.934. E. 23)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, se hace saber a don Lázaro Vico Marinas, mayor de edad, casado, vecino de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real) y actualmente en ignorado paradero, que por auto dictado en 28 de mayo de 1957 ha sido adjudicada al Estado la fianza de 1.000 que constituyó en metálico para garantizar la libertad provisional de Angel Vico Nova, procesado en el sumario que instruye dicho Juzgado con el núm. 99, de 1946, por falsificación, y a la vez se le instruye de los derechos que le concede el artículo 543 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.870)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud del proveído dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 4, de los de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 326, de 1956, por el delito de robo de efectos, contra Juan Teresa Espinosa, que dice haber realizado uno de ellos en un establecimiento de Cuatro Caminos, de esta localidad, que no ha sido identificado, se acordó, por medio de la presente, citar de comparecencia ante este Juzgado a los propietarios o perjudicados con motivo de expresado hecho, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.654)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario tramitado con el núm. 73, de 1957, sobre hurto de ropas a don Fernando Valenciano Polar, de treinta y cuatro años, soltero, ingeniero de caminos, hijo de Federico y Alicia, natural de Sevilla, con domicilio en General Orúa, 5, se cita a dicho don Fernando Valenciano Colás, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.873)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido con el núm. 123, de 1957, en méritos de denuncia de Anne-Marie Françoise, de veintidós años, soltera, estudiante, hija de Enrique y Lucía, natural de París, en que tiene su domicilio, se cita a dicha denunciante para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado referido, a fin de recibirla declaración y ofrecerla

dicho sumario, según previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.920)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Luis Gil Martín, Carmelo Gil Romero y al coronel retirado del Cuerpo Jurídico señor Sánchez Arjona, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en concepto de testigos en el sumario 115, de 1957, sobre falsedad.

(B.—2.764)

Alerantre Rouzaud (Jacques), de treinta y ocho años, casado, industrial, natural de Toulouse (Francia), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en el sumario seguido con el número 140, de 1957, sobre hurto de una gabardina y otros efectos del interior de un automóvil.

(B.—2.767)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida por robo con el núm. 417, de 1951, contra Manuel Montañés Montserrat, que vivió en la calle de Atocha, número 64, y cuyo actual domicilio se desconoce, se le requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que haga efectiva a la Casa Saldos Arias, de la plaza de Tirso de Molina, núm. 2, la cantidad de 80 pesetas, a que ha sido condenado el Manuel Montañés en concepto de indemnización por la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa con fecha 22 de febrero de 1956.

(B.—2.945)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, dictada en la ejecutoria de causa seguida por hurto con el número 170, de 1954, contra Fernando López Pacheco, que tiene su domicilio en la calle Mesón de Paredes, núm. 86, y cuyo actual paradero se desconoce, se requiere por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que abone a don Antonio Pallarés, en concepto de indemnización, la suma de 575 pesetas, y 30 pesetas, por igual concepto, a Angel Becerra, según lo acordado por la sentencia dictada por la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial con fecha 12 de marzo de 1957.

(B.—2.969)

Torres Consuegra (Marta), de treinta y tres años, natural de Martos (Jaén), hija de Vicente y Dolores, que dijo vivir en la calle de Tres Peces, núm. 20, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración en sumario 185, de 1957, y ser la misma reconocida por los Médicos forenses.

(B.—2.970)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 271, de 1950, por apropiación indebida, se requiere por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al procesado en la misma Abdón Angel Alvarez Arellano, que tiene su domicilio en la calle de Fernando Osorio, núm. 9, y que actualmente no consta su domicilio, para que, según se acuerda en la sentencia dictada por la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial con fecha 7 de noviembre de 1956 abone a don Pedro Moya Cuadrado, con domicilio en la calle de Alcalá, 138, la cantidad de 25.300 pesetas en concepto de indemnización, y a la vez se hace saber al señor Moya el derecho al percibo de la suma dicha por el concepto mencionado.

(B.—2.968)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza a los familiares más próximos del procesado Francisco González Iñesta o Francisco González Iñesta, de sesenta y cinco años en 1953, natural de Alicante, hijo de Francisco e Inés, viudo, barnizador, cuyo último domicilio en Madrid lo tuvo en la calle de Encomienda, núm. 13, con objeto de que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección 2.ª de la excelentísima Audiencia Provincial de esta capital, con objeto de recibirle declaración en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 281, de 1953, contra el indicado procesado por el delito de hurto.

(B.—2.775)

JUZGADO NUMERO 9

En el sumario que se instruye con el número 151, de 1957, por robo a don Víctor Lee Grant, de veinticinco años, estudiante, natural de San Francisco de California, hijo de Víctor y Carlota, y Arthur Andreas, de veintisiete años, hijo de Christos A. y Catherine, que se encuentran en ignorado paradero, con esta fecha se ha dictado por el señor Juez providencia acordando citar a los mismos por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de dicho edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirles declaración en dicho sumario, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y haciéndoles por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal, en dicho sumario.

(B.—2.898)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en la ejecutoria correspondiente a la causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, con el núm. 23, de 1953, contra Pedro Pascual Alvarez y otro, por delito de hurtos, se hace saber a los perjudicados, que hasta ahora son desconocidos y que a continuación se expresan, que por sentencia dictada por la Sección 2.ª de la Audiencia de esta capital en la referida causa, se ha condenado a los procesados Pedro Pascual Alvarez y Manuel María Molina Arellano a que les abonen en concepto de indemnización las cantidades que les han sido señaladas y cuya cuantía también se expresa:

Propietaria de un monedero conteniendo 70 pesetas, sustraído en el «Metropolitano» de esta capital en el mes de junio de 1952. Indemnización que le fué señalada, 30 pesetas.

Propietario de una pluma estilográfica marca «Parker», sustraída en la estación del «Metro» de Banco de España en el mes de junio de 1952.

Propietario de un monedero conteniendo 1.600 francos, sustraído en el «Metro» en el mes de junio de 1952. Indemnización que le ha sido señalada, 217 pesetas 56 céntimos.

Propietario de la suma de 120 pesetas y un travellers-Chek de 20 dólares, sustraído el 28 de junio de 1952 en el «Metro», en la línea de Sol a Atocha. Indemnización concedida, 913 pesetas.

Asimismo se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, al propietario de la pluma estilográfica anteriormente referida, al objeto de hacerle entrega de la misma.

(B.—2.613)

Por el presente se cita a don Pedro Villar, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, como padre y legal representante de Miguel Villar Colmenero, perjudicado en

causa núm. 85, de 1957, por usurpación de funciones.

(B.—2.730)

Por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 11, de los de Madrid, a la señorita a quien le fué sustraído en la tarde del día 4 de mayo pasado, en el «Metropolitano», trayecto de Sol a Cuatro Caminos, un billeteo color beige, conteniendo, al parecer, 187 pesetas, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de recibirla declaración, ofrecerla el procedimiento en su caso y, una vez acredite la preexistencia, hacerla entrega de lo recuperado en calidad de depósito.

(B.—2.862)

Por el presente se llama a la persona o personas que sean propietarias de una gabardina de señora color beige, con forro de seda del mismo color y botones dorados metálicos; otra gabardina de caballero, con forro de felpa con etiqueta «Burberrys-London-Agents-A. F.—Abercombie-Fitch-Co. New York», y una máquina tomavistas «Filmo Sporster. Double Run Eight-Bell-Howell Company, Chicago, número 554548», con estuche de cuero y cierre metálico, lo cual fué sustraído de un coche automóvil cuya matrícula se desconoce, que se hallaba estacionado en la carretera de Castilla, en las proximidades del lugar denominado «Casa de Vacas», de esta capital, en el mes de abril de 1949, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta Villa, el cual se encuentra situado en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de acreditar la propiedad de dichas ropas y efectos y hacerle entrega de los mismos, por haber sido acordado en la ejecutoria del sumario instruido por hurto con el núm. 251, de 1949.

(B.—2.974)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 108, de 1957, por robo, se cita al perjudicado don José Picón Torralbo, cuyo domicilio no consta, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.635)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se tramita con el núm. 172, de 1950, por hurto, contra Margarita Meseguer Pascual, se requiere a la misma por medio de la presente, que dentro del término de cinco días haga efectiva al perjudicado, que es el propietario de la Joyería «Mellerio Hermanos», la indemnización de 1.250 pesetas, a que fué condenada por la Superioridad en sentencia dictada con fecha 19 de octubre de 1954.

(B.—2.896)

JUZGADO NUMERO 18

En el sumario que se instruye en este Juzgado núm. 18, de los de Madrid, con el número 158, de 1957, por hurto de 800 pesetas a Johanna Aafjes Sitje, de sesenta y seis años, soltera, institutriz, hija de Antony y de Margot, natural de Rotterdam (Holanda), y que tuvo su domicilio en esta capital, Hotel Ronda, Ronda de Toledo, 24, he acordado por proveído de esta fecha (21 de mayo de 1957) llamar a referida señora, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de ser oída y hacerla el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, lo

que, en caso de no comparecer, se entenderá hecho por medio del presente.

(B.—2.744)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario 72, de 1957, sobre hurto, se cita a los dueños de automóviles de los que haya sido sustraído dinero y unos guantes, cuando se hallaban aparcados en la vía pública, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, a fin de prestar declaración y ser instruídos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.652)

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario 138, de 1957, sobre hurto, se cita al perjudicado Roger Menard, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, a fin de prestar declaración y ser instruído del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.832)

Por la presente y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 121, de 1957, sobre estafa, se cita al perjudicado, al parecer súbdito extranjero, del que se ignoran otras circunstancias, y a quien mediante engaño le sustrajeron 8.000 pesetas a mediados del mes de abril pasado en el paseo del Prado, de esta capital, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruído del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.953)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a Héctor Moreno, de veintidós años, súbdito norteamericano, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el sumario 163, del corriente año, seguido por delito de hurto, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.859)

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 70, de 1957, por lesiones causadas a Marcelino Agüero Maza, hijo de José y de Mercedes, de cuarenta y dos años, natural de Santander y vecino de esta capital, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, pero que al parecer se encuentra en una residencia de convalecientes, ignorándose cuál sea, se cita al mismo para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 24, dentro del término de diez días, para recibirle declaración y ser reconocido facultativamente.

Igualmente, por este edicto, se ofrecen a dicho lesionado las acciones del sumario, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.985)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 24, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 72, de 1957, por hurto de una gabardina y una cartera con documentos y cantidad aproximada de 300 pesetas, así como un carnet de identidad, el 29 de marzo último, en el tren desde Zaragoza a Madrid, poco antes de llegar a esta estación, se cita por la presente al denunciante, que dijo llamarse César Calvo Canales, de veintitrés años, soltero, administrativo, hijo de Fernando y Agustina, natural de Valencia y do-

miciliado en Murcia, Plano de San Francisco, núm. 11, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración a tenor de los hechos denunciados.

(B.—2.831)

JUZGADO NUMERO 25

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de instrucción núm. 25, de los de esta capital.

Por el presente se cita y llama ante este Juzgado de instrucción núm. 25, a Juan Cerezo Parra, de veintidós años de edad, soltero, albañil, hijo de Miguel y Carmen, natural de Villacarrillo, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Francos Rodríguez, núm. 6, piso sexto letra G, a fin de que como perjudicado comparezca para recibirle declaración sobre los hechos de autos y ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento.

(B.—2.745)

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de primera instancia e instrucción número 25, de los de Madrid.

Por el presente se cita a don Jaime Tomás de la Iglesia Luengo, Oficial que fué del Juzgado municipal de Villaverde (Madrid), para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en expediente que se sigue contra el mismo por abandono de destino.

(B.—2.842)

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de instrucción núm. 25, de los de esta capital.

Por el presente se cita y llama ante este Juzgado a Pilar Peñuelas Sánchez, de veintidós años de edad, soltera, asistente, hija de Jacinto y Gregoria, natural de El Alamo (Madrid), domiciliada últimamente en esta capital, calle del Arroyo del Abroñigal, núm. 14, bajo, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca, para recibirla declaración sobre los hechos denunciados por la misma y que dieron origen a la incoación del sumario núm. 131 de orden del año actual, por el delito de hurto, y ofrecerle el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndola saber que si no comparece se la tendrá por instruida del ofrecimiento de acciones que se indica.

(B.—2.919)

ALCALA DE HENARES

Palomino Escamilla (Demetria), de treinta y dos años, casada, hija de Agustín y Cirila, natural de Sacedón (Guadalajara), y con domicilio en Madrid, calle Elisa Morla, 4, camino de la Cuerda (Vicalvaro), y su esposo, con igual domicilio, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, padres de la menor ofendida María Soledad Jiménez Palomino, en sumario que se instruye por abusos deshonestos, contra Tomás Palomares Abad, con el núm. 134, de 1955, comparecerán ante este Juzgado de Alcalá de Henares en el término de diez días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del sumario, quedando de todas formas instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.623) (B.—2.854)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

De conformidad con la providencia dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido con el número 173, de 1956, sobre lesiones del sacerdote de nacionalidad francesa don Marcel L'Hospital, vicario de la Catedral de Bax (Francia), al sufrir un accidente con la motocicleta que el mismo conducía, a la altura del kilómetro 23 de la carretera general de Madrid a La Coruña, el día 25 de agosto del pasado año, cuyo domicilio actual se desconoce, por medio de la presente se cita a dicho señor don Marcel L'Hospital para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en la causa aludida, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal y practicar las demás diligencias que se estimen oportunas.

(G. C.—2.572) (B.—2.819)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL BAJO-MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos del proceso de cognición, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Juana Pérez González, defendida y representada por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, don Miguel Navas Rodríguez, contra don Augusto Canales Donoso y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión de vivienda no consentida, ha dispuesto se emplace al citado demandado, para que en el término improrrogable de seis días se persone en los autos y conteste a la demanda contra él promovida, estando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos presentados de contrario; apercibiéndole que, si no lo verifica, se declarará su rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Augusto Canales Donoso, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—8.041)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, con el núm. 370, de 1956, por daños, contra Amalia Lozano Ortega, que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose acordado señalar para el acto del juicio el día 3 de julio próximo, y hora de las trece treinta, a cuyo acto deberá comparecer la referida Amalia con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.900)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Roberto Alcón Gallego, de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Adanio y de Josefa, natural de París, que dijo vivir en Pilar de Zaragoza, 87, tercero derecha, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 3 de julio, a las once y treinta horas, comparezca ante la audiencia del Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso cuarto, al acto del juicio que con el núm. 156, de 1957, se instruye por malos tratos, a cuyo acto deberá asistir con los testigos de prueba de que intente valerse.

(B.—2.928)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Chacón López (Agueda), de treinta y ocho años de edad, hija de Miguel y de Micaela, natural de Pliego (Murcia), para que el día 6 de julio próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la

calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 272, de 1957, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—2.679) (B.—2.886)

Por el presente se cita a Mariano Martínez Carvajal, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Mariano y Dolores, natural de Mazón, y domiciliado últimamente en Escuelas, n.º 4 (Colonia Moscardó), para que el día 13 de julio, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 340, de 1956, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.678) (B.—2.887)

JUZGADO NUMERO 6

Abellas San Segundo (Fernando), hijo de Manuel y de Concepción, en ignorado paradero, comparecerá el día 4 de julio próximo, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 177, de 1957, por hurto, seguido contra el mismo.

(B.—2.907)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 286, de 1957.—Hurtado de Amézaga (Manuel), con domicilio últimamente en el Hotel Bristol, de Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 11 de julio, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto de un encendedor, y contra Antonia Castaño Fernández.

(B.—2.933)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones mutuas, con el núm. 81, de 1957, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 19 de junio, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Paul Yark, de treinta y cuatro años, hijo de Jamen e Inés, natural de Oklahoma (Estados Unidos), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.844)

En el juicio de faltas seguido por lesiones por atropello, con el núm. 230, de 1957, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 19 de junio, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Orlando Van Genus, de veintidós años, hijo de Chantilly y Eugenia, natural de Holanda, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.845)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Julia López Sánchez, de dieciséis años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Pinos Altos, núm. 20, hija de Manuel y de Juana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 25 de junio del año actual, en la Sala de audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 159, de 1957, que se tramita sobre amenazas, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.733) (B.—2.927)

Por el presente se cita a Tomasa Hernández Díaz, de dieciséis años, de estado soltera, natural de Torrelaguna, vecina de Madrid, domiciliada en Pinos Bajos, núm. 5, hija de Florencio y de Angela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en

la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 25 de junio del año actual, en la Sala de audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 159, de 1957, que se tramita sobre amenazas, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.734)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 271, de 1957, por lesiones y daños.—Domingo José Soares, domiciliado últimamente en Alcalá, núm. 19, Hotel Regina, comparecerá el día 27 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.652) (B.—2.874)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 13, de 1956, contra Manuel Bravo Barroso, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.653) (B.—2.875)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el núm. 620, de 1955, contra Emilio García Fernández, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.654) (B.—2.876)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 835, de 1955, contra Leocadio Jiménez Caravaca y Felisa Zumélagu Ajuria, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.655) (B.—2.877)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por amenazas, bajo el núm. 895, de 1956, contra Gloria o Rosario Garrocho Salguero, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.656) (B.—2.878)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 929, de 1956, contra José María Jarabo Pérez Morris, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.657) (B.—2.879)

JUZGADO NUMERO 15

Francisco Alejandro Gil, de veintinueve años, electricista, hijo de José y

de Elena, natural de Higuera de Vargas (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 28 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 258, de 1957.

(B.—2.910)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 50, de 1957, seguidos por lesiones y daños, contra Manuel Simón Seijo, domiciliado últimamente en Aldea del Fresno, 19, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.914)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 517, de 1957, seguidos por lesiones y daños, contra Richard Benfield, domiciliado últimamente en Irati, 7, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.965)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 268, de 1956, seguidos por estafa, contra José Astudillo López, domiciliado últimamente en Jerónima Llorente, 65, se requiere al expresado condenado para dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.916)

JUZGADO NUMERO 19

Méndez Caballero (Diego), de diecinueve años, soltero, pintor, hijo de Manuel y de Matilde, natural de Santiago de Calatrava (Jaén); su padre, Diego Méndez, y sus hermanos, Juan y Manuel, todos en ignorado paradero, y Díaz Gómez (Julio Pablo), de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de José y de Julia, natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), en ignorado paradero, comparecerán el día 21 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 864, de 1956, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.925)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 661, de 1956, contra otros y Julio Rodríguez Ruiz, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este

Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 10 de julio, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.430) (B.—2.624)

JUZGADO NUMERO 21

García Allende (Ambrosio), condenado en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 663 de orden, del año 1956, por desobediencia, comparecerá dentro del término de tercer día ante el Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniaras que le incumben.

(B.—2.719)

JUZGADO NUMERO 22

Teodoro Ramos, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 27 de junio, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 146, de 1957, se sigue contra el mismo, por daños; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.675) (B.—2.894)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 132, de 1957, por lesiones de Agustín Cortés Ramírez, de treinta y siete años, casado, gitano, sin profesión, hijo de Juan y de Miguela, natural de Navalagamella (Madrid), el que tuvo su último domicilio conocido en el barrio de La Elipa Alta, chabolas sin número, y actualmente en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, para que en término de nueve días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a fin de que preste declaración en los mismos, sobre los hechos denunciados.

(G. C.—2.677) (B.—2.901)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 195, de 1957, por lesiones, contra Antonio Gutiérrez Sanz, de diecisiete años, soltero, pastelero, hijo de Miguel y de Patricia, natural de Madrid, el que tuvo su último domicilio en la calle de Capitán Blanco Argibay, núm. 70, y actualmente en ignorado paradero, el señor Juez de este Juzgado ha acordado citar al mismo y a su representante legal, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, el día 6 de julio, a las once de su mañana, a celebrar el correspondiente juicio, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—2.418) (B.—2.630)

JUZGADO NUMERO 24

Pablo Sanz Velázquez, de cincuenta y un años, viudo, trapero, hijo de Félix y de María, natural y vecino de Madrid, sin domicilio conocido, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 11 de julio de 1957, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, que lleva el núm. 182, de 1957, que se sigue en este Juzgado por lesiones del referido contra Marcelo Gil, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba.

(G. C.—2.745) (B.—2.939)

Aniano Rodríguez Pastor, de cincuenta y seis años, viudo, albañil, hijo de Reyes y de Elena, natural de Pozuelo de Calatravas (Ciudad Real), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en María de los Angeles, núm. 32, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 11 de julio de 1957, y hora de las once de su mañana, com-

parezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 198, de 1957, que por lesiones del mismo se sigue contra Juana García, haciéndole saber deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.744) (B.—2.952)

RONDA

Don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez, Juez municipal de esta ciudad de Ronda (Málaga).

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del condenado Pedro Alejandro Alvarez Arreaza, de unos treinta y dos años de edad, de profesión feriante, natural de Puertollano, y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en calle Caravaca, núm. 6, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, ingresándole, caso de ser habido, en el establecimiento carcelario correspondiente, a fin de que cumpla la pena de dos días de arresto menor, a que fué condenado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 297, de 1953, sobre lesiones, participándolo, caso de ser habido, a este Juzgado, a los efectos correspondientes.

(G. C.—2.141) (B.—2.948)

LINARES

Por la presente, y conforme a lo acordado por el señor Juez de actuaciones del juicio de faltas núm. 187, de 1957, que se sigue sobre infracción Reglamento de Ferrocarriles, contra Julio Jiménez Blázquez, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle de Avilés, núm. 4, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita como presunto culpable, a fin de que el día 28 de junio, y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal de Linares, sito en la calle Alamos, 29, segundo, con las pruebas que tenga, al acto de la celebración del juicio de referencia, haciéndosele la prevención y advertencia a que se refieren los artículos 966 y 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.694) (B.—2.904)

VALDEPEÑAS

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en virtud de denuncia de la Guardia Civil de la Renfe contra Manuel Mármol Rodríguez, por paso indebido, ha mandado citar al señor Fiscal municipal y a usted para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 53, el día 21 de junio, y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado, en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley Procesal, y artículo del 1 al 18, inclusive, del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—2.695) (B.—2.913)

CANILLAS-MADRID

Moulay Ali Abdalkader, que tuvo su último domicilio conocido en el Hotel Príncipe Pio, sito en Madrid, calle de Onésimo Redondo, 16, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 5 (barrio de La Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas número 222, de 1956, por lesiones, y a constituirse en arresto.

(G. C.—2.795) (B.—2.993)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Doroteo Pacheco López, hijo de Alfonso y de Basilisa, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 730 milímetros; soltero, de profesión campesino, domiciliado últimamente en la calle Moreras, número 2 (Aranjuez), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Jacobo Sánchez Rodríguez; con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 31 de mayo de 1957.—El Juez instructor, Jacobo Sánchez Rodríguez.

(B.—2.723)

Carlos Moreno Martín, hijo de Carlos y de Araceli, natural de Madrid, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son ignoradas, domiciliado últimamente en Newark-New Jersey (Estados Unidos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 1, ante el Juez instructor don Jacobo Sánchez Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 31 de mayo de 1957.—El Juez instructor, Jacobo Sánchez Rodríguez.

(G. C.—2.722)

Carlos Piñero Soriano, hijo de Fernando y de Rosa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, soltero, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Zurbano, núm. 58, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Jacobo Sánchez Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser delarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 29 de mayo de 1957.—El Juez instructor, Jacobo Sánchez Rodríguez.

(G. C.—2.664) (B.—2.881)

Manuel Ontoria López, hijo de Eloy y de Luisa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Joaquín María López, núm. 6, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Jacobo Sánchez Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de mayo de 1957.—El Juez instructor, Jacobo Sánchez Rodríguez.

(G. C.—2.611)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general que se ha traspasado el «Bar Bolero», sito en Madrid, calle de Concepción Arenal, núm. 6, y se invita a cualquier persona o entidad que tuviera intereses pendientes con dicho establecimiento lo haga saber en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, a su propietaria anterior, doña María Gracia Ruiz Romero, con domicilio en la calle de Almirante, núm. 9, Madrid.

(A.—8.044)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 40